

**Lic. Mariana Pérez de Celis Canseco**  
**Titular de la Unidad de**  
**Transparencia y Acceso a la**  
**Información Pública del**  
**Municipio de Querétaro**  
**Presente**



**Secretaría de Finanzas**  
**Coordinación Técnica**  
**Oficio SF/CT/249/2022**  
Querétaro, Qro., 28 de julio de 2022

Por medio del presente le envío un cordial saludo, al tiempo que en atención a los trabajos alusivos a la actualización trimestral de la información relativos al Proceso de Evaluación del Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA), me permito proporcionar la información que corresponde al período abril a junio 2022 en los siguientes términos:

- 1. Criterio 2** el cual contiene los **"Gastos por representación o viáticos de los funcionarios municipales de primer nivel"**.

La información solicitada en este criterio se encuentra publicada en la fracción VIII del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual se reporta para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, y se encuentra en el siguiente enlace:

<https://municipiodequeretaro.gob.mx/fraccion-viii-gastos-por-concepto-de-viaticos-y-representacion/>

- 2. Criterio 5** el cual contiene **"Información sobre el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al gobierno municipal"**.

En cumplimiento al criterio 5 **"Información sobre el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al gobierno municipal"** relativo al periodo abril a junio de 2022 se informa que en dicho periodo no se generó información.

- 3. Criterio 6** el cual contiene **"Ejercicios de gasto municipal"**.

La información solicitada en este criterio se encuentra publicada en la fracción XXI del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual se reporta para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, y se encuentra en el siguiente enlace:

<https://municipiodequeretaro.gob.mx/fraccion-xxi-informacion-relativa-a-la-deuda-publica/>

- 4. Criterio 23** el cual contiene **"Información sobre los listados de los mandatos por orden judicial que obligan al Municipio otorgar licencias, permisos y ejecutar laudos laborales"**.

La información solicitada en este criterio se encuentra publicada en la fracción XXXV del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual se reporta para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, y se encuentra en el siguiente enlace:

<https://municipiodequeretaro.gob.mx/fraccion-xxxv-resoluciones-y-laudos/>

5. **Criterio 25** el cual contiene **"Información sobre el monto de los subejercicios de cada uno de los programas sociales, tanto federal, estatal y municipal así como el destino de estos recursos"**.

El monto de los sub ejercicios de cada uno de los programas sociales, tanto Federal, Estatal y Municipal 2022, a la fecha de la solicitud no se puede determinar derivado de que el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 se encuentra en ejecución, de acuerdo al artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios tienen la particularidad de ser Ingresos de libre disposición, y su destino no se encuentra etiquetado, por lo que pasan a ser parte del gasto total. Por tal motivo no se envía información relativa al periodo abril a junio de 2022.

*Artículo 2.- Para efectos de esta ley, en singular o plural, se entenderá por:*

*XVII. Gasto no etiquetado: La erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico;...*

6. **Criterio 26** el cual contiene **"Los ingresos extras (originalmente no presupuestados) que recibe el municipio tanto de la federación como del estado, así como el destino, utilización y comprobación de ese recurso (cuentas y programas) que contengan el destino, utilización y comprobación de los recursos arriba señalados"**.

En cumplimiento al criterio 26 antes descrito relativo al periodo abril a junio de 2022 se informa que en dicho periodo no se generó información.

7. **Criterio 42.4** el cual contiene **"Registro de bienes inmuebles en el Registro Catastral Municipal"**.

La información solicitada en este criterio se remite en medio magnético CD relativa al periodo abril a junio de 2022.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

Atentamente

Lic. Roberto Juárez Macedo  
**Coordinador Técnico de la Secretaría de Finanzas**

